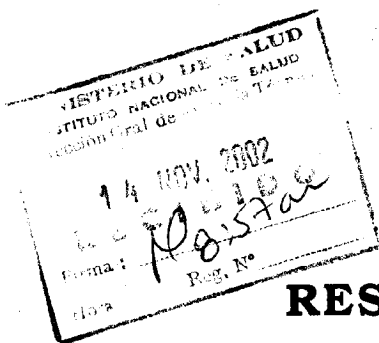




RACIONALIZACION



Nº. 395-2002-J-OPD / JNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Noviembre del 2002

Visto el Memorando N° 219-02-DV-CNPB/INS

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N° 800, se establece para los servidores de la Administración Pública, el horario corrido de lunes a viernes en una sola jornada de trabajo al día, de 7:45 horas en los meses de enero a diciembre;

Que, el servidor Mauro Wilber Durand Ocaña, presta servicios en el Departamento de Vacunas del Centro Nacional de Producción de Biológicos, en el control de equipos, estufas, cámaras frías y congeladora (todos los días); verificación de rotación de los equipos roller y de producción (en proceso); verificación de agitación de tanques de cultivo y temperatura de proceso de crecimiento de células BHK; verificación de agitación y temperatura en los tanques de cultivo en inactivación de virus rabia; verificación de enfriamiento de los calderos; control de apagado de horno y autoclave; verificación de ventilación del Bioterio del Laboratorio y otros cuya labor dada su complejidad debe efectuarse en horario en que los usuarios no usen los equipos, de 12:00 p.m. a 5:00 a.m. los días miércoles por necesidad del servicio, de acuerdo a lo propuesto por la Jefa del Departamento de Vacunas;

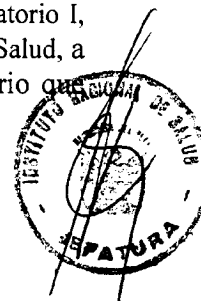
Que, por la naturaleza de las funciones y necesidad del servicio se requiere el cambio de horario del servidor y contando con la aprobación de la Dirección General del Centro Nacional de Producción de Biológicos, es procedente acceder a la petición formulada:

De conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 194-97-J-IPD/INS:

Con opinión favorable de la Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Personal, Oficina General de Asesoría Jurídica y visto bueno de la Sub-Jefatura;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR al servidor **Mauro Wilber DURAND OCAÑA**, Auxiliar en Laboratorio I, Nivel SAB, del Centro Nacional de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud, a laborar en el horario corrido de 12:00 pm a 05:00 am, los días miércoles, horario que





considera el tiempo adicional estipulado en la Directiva DIR-INS-011 denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos", con efectividad al 04 de setiembre-02, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Remitir la presente resolución a las instancias que correspondan, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese



Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Lima, 13/XI/2002

471
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.U.N. 0303-2001-ICPD-INS